



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 086-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2020.- Las 17h02.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2020-0308-O, de 13 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Oficio No. TCE-SG-OM-2020-0309-O, de 13 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Oficio No. TCE-SG-OM-2020-0307-O, de 13 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- D)** Escrito presentado en este Tribunal el 20 de octubre de 2020, a las 15h43, suscrito por la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en una (01) foja, sin anexos.

ANTECEDENTES:

- 1.** Auto dictado el 13 de octubre de 2020, a las 12h13, por el cual se señaló dentro de la presente causa, para el 21 de octubre de 2020, a las 11h00, a fin de que tenga lugar la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos.
- 2.** Mediante escrito presentado en este Tribunal, el 20 de octubre de 2020, a las 15h43, la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, solicita el diferimiento de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, señalada para el día 21 de octubre de 2020, a las 11h00, sustentando su peticitorio en la sustitución de su patrocinador.

Con los antecedentes expuestos, a fin de garantizar la adecuada defensa técnica, y precautar la tutela judicial efectiva, **DISPONGO:**

PRIMERO.- DIFIERASE para el día lunes 26 de octubre de 2020, a las 11h00, la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, a tal efecto hágase conocer del particular a las partes procesales y a los señores jueces que integrarán el pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa

SEGUNDO.- Por Secretaría General, oficiase al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito, a fin de que el día de la realización de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos señalada en el presente auto garanticen la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, la protección interna y el mantenimiento de orden público.

Justicia que garantiza democracia



TERCERO.- Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, al abogado Enrique Vaca Batallas, Director Nacional de Asesoría Jurídica del CNE y doctor Gandy Cárdenas García y la abogada Mariangelica Dueña Dueñas abogados de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica del CNE, como sus patrocinadores.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. A la accionante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la dirección de correo electrónico: enriquevaca@cne.gob.ec / gandycardenas@cne.gob.ec / mariangelicadueñas@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec, conforme lo solicita; y, en la **casilla contencioso electoral No. 03.**

4.2. Al accionado, doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas angeltm63@hotmail.com y angel.torres@tce.gob.ec, en su despacho ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; y, en la casilla contencioso electoral, previamente asignada por Secretaría General.

QUINTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec".

F). Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
opf

